

RESOLUCION No.

\$00228

JULIO 27 DE 2.017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PÚBLICA No. 0118 DE 2.017, CUYO OBJETO ES: REALIZAR CARACTERIZACIÓN DE AGUAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GRUPO I - AGUA POTABLE Y GRUPO II - AGUA RESIDUAL.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que el día 06 de julio de 2.017, a través de la resolución N° 0203 se dio apertura a la Invitación Pública N° 0118 del 2.017, cuyo objeto es: REALIZAR CARACTERIZACIÓN DE AGUAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GRUPO I - AGUA POTABLE y GRUPO II - AGUA RESIDUAL.

Que el día 13 de julio se realizo la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presento en tiempo y oportunidad TRES (03) propuestas para el GRUPO I - AGUA POTABLE y DOS (02) propuestas para el GRUPO II - AGUA RESIDUAL, por parte de los siguientes proponentes:

GRUPO I - AGUA POTABLE

- 1. HIDROASESORES S.A.S.
- 2. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA.
- 3. ENVIROMENTAL SYSTEMS S.A.S.

GRUPO II - AGUA RESIDUAL

- 1. HIDROASESORES S.A.S.
- 2. ENVIROMENTAL SYSTEMS S.A.S.

Que el día 18 de julio de 2.017, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador tomo 2 decisiones:

PRIMERO: PARA EL GRUPO I – AGUA POTABLE, el comité evaluador designado para tal fin, estableció que ninguno de los proponentes cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, razón por la cual se recomendó fuera declarado desierto este grupo de la presente invitación pública.



Carrera 15# 75-82, Manizales, Caldas PBX: (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co







2 7 JUL 2017

h00228



SEGUNDO: PARA EL GRUPO II - AGUA RESIDUAL, el comité recomendó ADJUDICAR el GRUPO II al proponente HIDROASESORES S.A.S., Por un valor ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$11.470.675) INCLUIDO IVA, por cumplir con todos los requerimientos exigidos para este grupo.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, solo se recibieron observaciones para el **GRUPO I - AGUA POTABLE** por parte de los proponentes: **HIDROASESORES S.A.S.** y la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA**, las cuales fueron resueltas en tiempo y oportunidad y publicadas en la página web de la entidad y en el SECOP.

Que las mencionadas observaciones modificaron los resultados iniciales del informe de evaluación, por lo cual se cambio la recomendación de adjudicación por parte del comité evaluador, recomendando ADJUDICAR el GRUPO I: AGUA POTABLE de la invitación pública 0118 de 2.017 al proponente UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$89'501.250), por cumplir con todos los requerimientos exigidos, que de igual forma el comité evaluador mantuvo la recomendación de ADJUDICAR el GRUPO II: AGUA RESIDUAL de la mencionada invitación pública al proponente HIDROASESORES S.A.S., Por un valor ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$11.470.675) INCLUIDO IVA, por cumplir con todos los requerimientos exigidos

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR al proponente UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA., con Nit N° 891.480.035-9, GRUPO I: AGUA POTABLE de la Invitación Pública No. 0118 de 2.017, Por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$89'501.250), con un plazo de ejecución de 3 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública, por cumplir con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones de la Invitación para este grupo.

SEGUNDO: ADJUDICAR al proponente HIDROASESORES S.A.S., con Nit N° 900.228.052-8, GRUPO II – AGUA RESIDUAL de la Invitación Pública No. 0118 de 2.017, Por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS











SC 4871-1

100228



SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$11'470.675) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 (1° Muestreo: 1 mes después de legalizado el contrato, 2º Muestreo: mes de noviembre), por cumplir con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones de la Invitación para este grupo.

TERCERO: frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Manizales, a los 27 días del mes de julio de 2.017

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OS ARTURO AGUDELO MON

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE.

40

Vbo: NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ

Vbo: SANDRA MILENA MESA PARRA

PROYECTO: Johnson Castellanos.

Vbo: FERNANDO MELY MEJIA ALVAREZ







